

ACTA CONSTITUTIVA COMITÉ DE CALIDAD

Siendo las_1:00 PM horas del día _13 del mes marzo del año_2026, en esta ciudad de **Santo Domingo**, municipio **La Victoria** Provincia Santo domingo el Director del Centro de Salud **José Luis Herrera Tapia**, en cumplimiento al Reglamento Hospitalario, Decreto 434-07 del año 2007, del Ministerio de Salud Pública convocó a todos los funcionarios responsables en este centro hospitalario conformar el Comité de calidad.

Tendrá como objetivo general: evaluar la calidad de la atención médica, identificando las principales causas que gestan los problemas relacionados con la falta de calidad de la atención médica con el fin de que los servicios avancen en las propuestas de mejora continua que puedan hacer superar estos problemas.

Estableciendo

Que a partir de la fecha queda formalmente constituido el Comité Hospitalario para la mejora de la calidad, cuyas funciones básicas son:

- a) Coordinación de la programación anual de las actividades del Comité Hospitalario para la mejora de la calidad
- b) Convocar a los integrantes del Comité a reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias cuando sea necesario.
- c) Coordinar las reuniones y las acciones inherentes bajo el orden del día previamente programado.
- d) Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamientos multidisciplinarios.
- e) Formular, dirigir y coordinar las actividades hospitalarias referentes al Comité Hospitalario, facilitando la participación de todos los miembros del Centro de Salud.
- f) Elaborar, implementar, probar, actualizar y ejecutar planes.
- g) Coadyuvar en las actividades de planeamiento, organización y evaluación del Comité hospitalario para la mejora de la calidad
- h) Realizar trámites y gestiones para llevar con eficiencia las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité (orden del día, relatoría de acuerdos, lista de participantes en cada reunión, firma de la minuta y documentos).
- i) Tramitar los reportes de evaluación para tramitar si entrega a las autoridades correspondientes.
- j) Sugerir estrategias de planeación, ejecución para la capacitación.
- k) Coordinar la elaboración de los documentos e instrumentos normativos y de operación para la integración y desarrollo de actividades del Comité.

Queda integrado el Comité de Mejora de la Calidad de la siguiente manera:



RNC: 43-003797-4

Fecha: 11-06-2026

Lugar: Hospital Municipal La Victoria

Licenciado

Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

Su Despacho. -

Distinguido señor Ministro:

Tengo a bien comunicarle para fines correspondientes, los nombres de las personas que conforman el Comité de Calidad de Hospital Municipal La Victoria, como sigue:

Rol	Nombre	Cargo	Teléfono/correo
Coordinador (a):	José Luis Herrera T.	Director	829-591-6907
Secretario (a):	Evonua nofines	sub-directora	829-509-2291
Miembro:	Juana Figueroa	Recursos Humanos	809-425-2252
Miembro:	Denisse Francisco	Estadística	849-209-1631
Miembro:	Reginilda Lopez	Jurídica	809-791-7556
Miembro:	Carlos Herrera	E.A. Osorio	849-456-2943
Miembro:	Yaima Cabral R.	E. Planificación	809-867-1933
Miembro:	Andy Sorianu	Ant. de planif.	829-967-2190
Miembro:			
Miembro:			

Sin otro particular por el momento, le saluda con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

José Luis Herrera Tapia

Director general

